



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Doña Belén Almeida Durán ha solicitado licencia ambiental para la explotación de ganado vacuno de carne extensivo (60 cabezas), que se desarrollará en la parcela 15.690 del polígono 1, parcela 6.045 del polígono 2, parcela 237 del polígono 3 y parcela 5.094 del polígono 4 de la localidad de Quintanaloma, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Sedano.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas, durante horario de oficina.

En Sedano, a 12 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio